



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N° 1000-1002 Telefax (042) 55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y  
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 396-2023-A/MPR**

Rioja, 06 de octubre del 2023.

### **VISTO:**

La Carta de fecha 05.10.2023, el Sr. **ELMER PÉREZ VÁSQUEZ**, hace llegar la Renuncia Irrevocable al Cargo de Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Rioja; Resolución de Alcaldía N° 015-2023-A/MPR de fecha 06.01.2023; Memorando N° 507-2023-A/MPR de fecha 06.10.2023, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, conforme lo establece en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057, se crea el Régimen Especial de la Contratación Administrativa de Servicios, modalidad laboral especial del Estado, distintos a los regímenes laborales pertenecientes a la Carrera Administrativa y a la actividad privada, regulados por el Decreto Legislativo N° 276 y 728 respectivamente, el cual fue reglamentado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 015-2023-A/MPR de fecha 06.01.2023, se designa al Lic. **ELMER PÉREZ VÁSQUEZ** las funciones que corresponden al cargo de **Gerente de Desarrollo Social** de la Municipalidad Provincial de Rioja,;

Que, con Carta de fecha 05.10.2023, el Lic. **ELMER PÉREZ VÁSQUEZ**, hace llegar su Renuncia Irrevocable al Cargo de Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Rioja;

Estando a lo expuesto en los considerandos que anteceden y en uso de las facultades otorgadas por el numeral 6) del Artículo 20° concordante con lo dispuesto en el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°: ACEPTAR** la **RENUNCIA** presentada por el Lic. **ELMER PÉREZ VÁSQUEZ**, al Cargo de Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Rioja; por tanto **DEJAR SIN EFECTO**, a partir del 10 de octubre del 2023 la Resolución de Alcaldía N° 015-2023-A/MPR de fecha 06.01.2023, dándole las gracias por los servicios prestado en la gestión de este Gobierno Local.

**ARTÍCULO 2°: DISPONER**, que el Lic. **ELMER PÉREZ VÁSQUEZ**, haga entrega del cargo conforme a ley, a la Gerencia de Administración y Finanzas.

**ARTÍCULO 3°: ENCARGAR**, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Recursos Humanos y demás áreas y unidades, el cumplimiento de la presente disposición municipal, así como la elaboración de la planilla de pago de los beneficios sociales que le corresponda al funcionario antes mencionado, dejando sin efecto toda norma o resolución que se oponga a la presente disposición municipal.

**ARTÍCULO 4°: DISPONER**, al responsable de la Unidad de Informática y Comunicación, la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional.

### **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

C. c.  
\* Gerencia Municipal.  
\* Gerencia de Administración y Finanzas.  
\* Secretaría General.  
\* Portal Institucional  
\* Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE RIOJA

Jubinal Nicodemos Flores  
ALCALDE